



Reynosa

GOBIERNO MUNICIPAL



Dependencia: Presidencia Municipal

Área: Secretaría del R. Ayuntamiento

Asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se autorice al R. Ayuntamiento de Reynosa a permutar predio de su propiedad por inmueble del C. Javier Torres Carmona.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2013

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.**

LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local y 49 fracción II del Código Municipal, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, otorgar en permuta predio perteneciente a la Hacienda Pública Municipal por un inmueble propiedad del C. Javier Torres Carmona, bajo los siguientes: -----

----- CONSIDERANDOS -----

--- **PRIMERO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Administración 2002-2004, al denotarse el crecimiento poblacional y el incremento en el desarrollo urbano, y con el propósito de atender las necesidades de las vialidades y el fácil acceso que demanda los habitantes para ingresar a sus colonias como lo son: Ernesto Cedillo, Lopez Portillo, Almaguer, Las Delicias, Ampl. Delicias, Lomas del Villar, Fracc. La Laguna, entre otras, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, tuvo a bien realizar la construcción y pavimentación de una vialidad conocida como Av. Universidad, con ello se verían beneficiadas los conjuntos habitacionales antes señalados, así como el Universidad Tecnológica de Tamaulipas UTT. -----



Tamaulipas

ESTADO FUERTE PARA TODOS

- - - **SEGUNDO:** Que para poder llevar a cavo la infraestructura antes mencionada, se sostuvieron pláticas con el C. Javier Torres Carmona, haciéndole saber que era necesario ese predio para la utilidad pública, viéndose la necesidad de derrumbar ^{la} construcción habitacional así como desalojo de algunas pertenencias del afectado con una superficie de 2,970.00 m², mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en: 33.00 ml con el mismo ejido

Al Sur en: 33.00 ml con tierras del mismo ejido

Al Este en: 90.00 ml con el mismo ejido

Al Oeste en: 90.00 ml con brecha de terracería.

Acreditando la posesión de buena fe en forma pacífica, continua y pública del bien inmueble antes descrito, proporcionando para la integración del expediente, Constancia de Posesión emitida por Comisariado Ejidal del Ejido "La Escondida", expedida en fecha 10 de noviembre del año de 1996, certificación de la constancia de domicilio emitida por el Lic. Alfonso M. González Tijerina, Notario Público N° 77.

- - - **TERCERO:** Que mediante Sesión de Cabildo N° 138, celebrada en fecha 20 de Septiembre del 2004, el Republicano Ayuntamiento de Reynosa, aprobó por Unanimidad de los 24 integrantes en Pleno, la permuta de predio municipal, por inmueble del C. Javier Torres Carmona, otorgando un terreno perteneciente a la Hacienda Pública Municipal, ubicado en el Fraccionamiento "Moll Industrial" con una superficie de 5,539.52 m², identificado con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en: 79.54 ml con Lote 13

Al Sur en: 80.79 ml con Derecho de Vía del Dren Anheló

Al Este en: 73.30 ml con Calle Sin Nombre

Al Oeste en: 65.29 ML con Av. San Rafael

Acreditando la propiedad con del Instrumento Público N° 1404, correspondiente a la Contrato de Donación, a favor del Municipio de Reynosa, Tam., del Fraccionamiento Industrial denominado "Moll Industrial", certificación emitida por el Instituto Registral y Catastral de la Finca N° 146506.-----

- - - **CUARTO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Administración 2011-2013, Tiene como finalidad la ordenación y orientación del desarrollo urbano, para que Reynosa llegue a ser una metrópoli que responda a las necesidades futuras, asegurando el desarrollo sustentable, dando la certeza jurídica aquellos habitantes que han sido afectados por obras de utilidad pública, quedando establecido en el Plan Municipal de Desarrollo . - - - - -

- - - **QUINTO:** Que dicha información es emitida a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Honorable Cabildo, a efecto de que se estudien las propuestas y se dé la continuidad que corresponda; dando contestación de dicha Comisión, concluye que no existe inconveniente para continuar con el procedimiento, solicitando considerar el expediente relativo a las permutas en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo. - - - - -

- - - **SEXTO:** Que mediante Sesión de Cabildo N° 55, celebrada en fecha 22 de agosto del año en curso, el R. Ayuntamiento en Pleno acordó por Unanimidad de los 20 integrantes presentes en dicha reunión, la aprobación de la ratificación de permuta aprobada mediante Sesión de Cabildo N° 138, celebrada en fecha 20 de septiembre del año 2004, por la afectación de predio propiedad del C. Javier Torres Carmona, así como el cambio de destino y uso de suelo de dicho inmueble.

- - - **SÉPTIMO:** Que de acuerdo al Artículo 58, fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:- - - - -



INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A CELEBRAR PERMUTA DE PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A CAMBIO DE INMUEBLE PROPIEDAD DEL C. JAVIER TORRES CARMONA, QUE POR NECESIDADES DEL DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE AFECTADO.

- - - **PRIMERO:** Que una vez expuestos los acontecimientos motivo de esta permuta, y tomando en cuenta que el interés del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, es cumplir con la ciudadanía que por motivos de obras públicas se han visto afectadas en sus patrimonios inmobiliarios, y con el firme propósito de hacer justicia y procurando realizar los procedimientos legales para evitar incurrir en irregularidades, este R. Ayuntamiento, en Coordinación con la Secretaría del R. Ayuntamiento, la Dirección de Patrimonio Municipal y la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, considerando las afectaciones realizadas al patrimonio familiar, así como los años que ya han sido objeto de uso y disfrute por la construcción de la obra pública, llegaron al acuerdo de valorar los predios municipales sujetos a permuta, por el las superficies afectadas.

- - - **SEGUNDO:** Se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas permutar un inmueble de su propiedad, con una superficie 5,539.52 m², identificado con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte en: 79.54 ml con Lote 13
 - Al Sur en: 80.79 ml con Derecho de Vía del Dren Anheló
 - Al Este en: 73.30 ml con Calle Sin Nombre
 - Al Oeste en: 65.29 ML con Av. San Rafael
- Acreditando la propiedad con del Instrumento Público N° 1404, correspondiente a la Contrato de Donación, a favor del Municipio de Reynosa, Tam., del Fraccionamiento Industrial denominado "Moll Industrial", certificación emitida por el Instituto Registral y Catastral de la Finca N° 146506.





- - - **TERCERO:** Que el C. Javier Torres Carmona, otorga al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, una superficie de 2,970.00 m², mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en: 33.00 ml con el mismo ejido

Al Sur en: 33.00 ml con tierras del mismo ejido

Al Este en: 90.00 ml con el mismo ejido

Al Oeste en: 90.00 ml con brecha de terracería.

Acreditando la posesión de buena fe en forma pacífica, continua y pública del bien inmueble antes descrito, proporcionando para la integración del expediente, Constancia de Posesión emitida por Comisariado Ejidal del Ejido "La Escondida", expedida en fecha 10 de noviembre del año de 1996, certificación de la constancia de domicilio emitida por el Lic. Alfonso M. González Tijerina, Notario Público N° 77.

- - - **CUARTO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autorizan. -----.

TRANSITORIO

- - - **ÚNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del estado.-----.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. AMADO LINCE CAMPOS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

